

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Aprobación del PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) relacionados con la digitalización del ciclo del agua y expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por facturas pendientes de 2024.
Fecha	30 de enero de 2025
Duración	Desde las 20:15 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Ángel Luis del Sol Aguirre
Secretaria	Silvia Segovia Bielza

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Ángel Luis del Sol Aguirre (PSOE)	SÍ
Eva Hortelano García (PSOE)	SÍ
Horacio Mora Ortiz (PSOE)	SÍ
Jaime Agudo Palacios (PSOE)	SÍ
Silvia Lorenzo Gil (PSOE)	SÍ



Ayuntamiento Ciruelos

Julia Aguirre Jiménez (PP)	SÍ
Laura López Huerta (PP)	NO

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó al estudio del primer punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.

Visto el borrador del Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 19 de diciembre de 2024. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, el Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular.

No habiendo observaciones por ningún miembro de la Corporación, se acuerda la aprobación del borrador **por mayoría, con los votos favorables de 5 concejales (PSOE) y una abstención (PP).**

2.- Expediente 20/2025 PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) relacionados con la digitalización del ciclo del agua.

Se presenta la propuesta del proyecto de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua de municipios de la provincia de Toledo gestionados por GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA) con objeto de participar, en conjunto con otros municipios, en la “tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

La Alcaldía propone que la Corporación participe en la convocatoria adhiriéndose al Proyecto que será presentado por GESTAGUA exponiendo que en caso de ser concedida



repercutiría de forma directa en una mejor gestión del servicio de abastecimiento de agua sin suponer un costo adicional a la Corporación.

Tras lo expuesto, el Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lo aprueba por **unanimidad** con voto favorable de todos los asistentes

ACUERDA

PRIMERO. La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. GONZALO MURILLO DE TORRES, en representación de la entidad GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA) con CIF A78139755, del proyecto con título: PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO. Para la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.- Expediente 16/2025 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2024 cuyo importe asciende a 22.354,59 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

A la vista de los antecedentes presentes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por **unanimidad**, con voto favorable de todos los asistentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes al ejercicio cerrado 2024, aplicándose con cargo al presupuesto del ejercicio corriente 2025.



No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo Secretaria, de todo y cuanto doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

